

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso, sancionan con fuerza de Ley:*

Día Nacional de Concientización sobre el Duelo

ARTÍCULO 1º - Declárese el 3 de noviembre de cada año como "Día Nacional de Concientización sobre el Duelo", con el propósito de:

- a) Visibilizar el impacto emocional, social y psicológico que genera el duelo por muerte, en la población y especialmente en niñas, niños, adolescentes, madres y padres que atraviesan este proceso.
- b) Promover el acceso a acompañamiento terapéutico, comunitario y educativo para las personas que transitan procesos de duelo.
- c) Fomentar una cultura de respeto y apoyo hacia quienes atraviesan la muerte de un ser querido, transformando el estigma y el silencio que suelen rodear al duelo.
- d) Promover la investigación interdisciplinaria en el abordaje del duelo, con el objetivo de generar conocimientos actualizados que guíen el diseño de políticas públicas eficaces y basadas en evidencia.
- e) Colaborar en la prevención de problemas de salud mental vinculados a duelos complejos, considerando que la falta o fragilidad de redes de apoyo constituye un factor de riesgo central.

ARTÍCULO 2° - El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y en conjunto con otras autoridades competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos, capacitaciones y programas destinados a la promoción de los propósitos del día nacional declarado en el artículo 1° en los ámbitos educativos, de salud, familiares y comunitarios.

ARTÍCULO 3° - Incorpórese el día 3 de noviembre, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

ARTÍCULO 4° - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTICULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Manes, Facundo

Marziotta, Gisella

Torres, Liliana Alejandra

Tavela, Danya

Soria, Martín

Freites, Andrea Graciela

Chomiak, Maria Luisa

Romero, Jorge Antonio

Araujo Hernández, Jorge Neri

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto proponer la declaración del 3 de noviembre como “Día Nacional de Concientización sobre el Duelo”.

Esta iniciativa es impulsada por la Fundación Aiken con el propósito de visibilizar la temática del duelo y fomentar acciones orientadas a promover el bienestar emocional de quienes atraviesan la muerte de un ser querido.

La elección de la fecha se vincula con la declaración internacional del mes de noviembre de cada año como el Mes de Concientización sobre el Duelo Infantil, impulsada por “National Alliance for Children's Grief”. A partir de esta iniciativa, el mes de noviembre es reconocido por muchas organizaciones, incluidas fundaciones, escuelas y centros de salud mental, como un período para aumentar la concientización sobre el impacto del duelo en la infancia.

Asimismo, se consideró la fecha del 3 de noviembre por su proximidad con el 2 de noviembre, Día de los Difuntos, a los efectos de incorporar una dimensión espiritual especialmente significativa en los procesos de duelo.

Existen otras fechas que generan visibilidad y acciones en relación a la temática, como por ejemplo el Día Internacional de las Viudas, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, mediante la resolución A/RES/65/189, con el fin de dar visibilidad a la

situación de millones de mujeres que enfrentan la pérdida de sus cónyuges, muchas veces acompañada de pobreza, estigmatización y violencia. La conmemoración busca promover políticas que garanticen sus derechos y bienestar.

La declaración de esta fecha en la Argentina se sustenta en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que garantiza el derecho a la protección integral de las familias, incluyendo el resguardo de la salud física, mental y social de todos sus integrantes. En este marco, el acompañamiento del duelo en niñas, niños y adolescentes ante la pérdida de madres, padres u otras figuras significativas constituye una dimensión esencial de ese derecho, tal como lo reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N.º 26.061. Asimismo, brindar contención y apoyo a madres y padres que atraviesan el duelo por la muerte de una hija o un hijo es también un derecho humano fundamental, vinculado a su salud integral

El duelo es una experiencia humana universal que, sin embargo, muchas veces se vive en soledad, silencio y sin el acompañamiento necesario. En la sociedad actual, la muerte y la pérdida son frecuentemente temas evitados o invisibilizados, lo que profundiza el sufrimiento de quienes atraviesan un proceso de duelo, especialmente en la niñez y adolescencia.

Declarar por Ley del Congreso de la Nación de un día de concientización sobre este tema, busca abrir espacio a la reflexión colectiva sobre la importancia de abordar el duelo de manera respetuosa, cercana y desde una perspectiva de derechos.

Asimismo, incluir esta fecha en el calendario escolar permitirá visibilizar en las comunidades educativas a las/os estudiantes que sufren pérdidas y promover políticas públicas, campañas de concientización y espacios de acompañamiento adecuados.

Diversos estudios internacionales y locales han demostrado el impacto que una red de apoyo pobre o inexistente puede tener en los procesos de duelo, evidenciando afectaciones emocionales, cognitivas, sociales y físicas a largo plazo. En particular, los niños, niñas y adolescentes que pierden a uno o ambos cuidadores primarios enfrentan un riesgo incrementado de sufrir trastornos de salud mental, deserción escolar y vulnerabilidad social.

En nuestro país, las estimaciones estadísticas indican que cada año alrededor de 50.000 niñas, niños y adolescentes menores de 18 años podrían atravesar la pérdida de uno de sus progenitores. Esta cifra, construida a partir de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH - Total Urbano 2022) y de las Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud de la Nación del mismo año, resalta la urgencia de implementar políticas y acciones concretas que garanticen un acompañamiento durante el proceso de duelo.

A su vez, el Observatorio de Femicidios de la Casa del Encuentro ha documentado más de 4.000 niñas, niños y adolescentes que perdieron a su madre como consecuencia de la violencia de género en los últimos 15 años, dato que refuerza la importancia de este proyecto.

Declarar el 3 de noviembre como el Día Nacional de Concientización sobre el Duelo no solo busca sensibilizar a la sociedad,

sino también generar un marco simbólico que impulse acciones concretas: formación de profesionales, elaboración de materiales educativos, fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y garantía de acceso a dispositivos de salud mental.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa que busca, desde la empatía y el reconocimiento del dolor ajeno, construir una sociedad más justa, cuidadora y presente.

Manes, Facundo

Marziotta, Gisella

Torres, Liliana Alejandra

Tavela, Danya

Soria, Martín

Freites, Andrea Graciela

Chomiak, Maria Luisa

Romero, Jorge Antonio

Araujo Hernández, Jorge Neri